



Mérida, 19 de junio de 2023.

AUTO EXPRESO

Visto que en fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés (16/06/2023), venció el plazo a que se refiere el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013, Extraordinario de fecha 23/12/2010, en concordancia con el artículo 91 del Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 39.240, de fecha 12/8/2009, para que los ciudadanos: **ROMYNA AMALIA MORALES BURGUERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.711.100**; **YMAINA DEL VALLE FAJARDO MOLINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 15.517.870**; **JETSY LILIANA CONTRERAS MÁRQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.699.291** y **JOSÉ FERNANDO ZAMBRANO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 3.621.996**; indicarán las pruebas que se producirán en el Acto Oral y Público a que se refiere el artículo 101 de la mencionada Ley, relacionadas con el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, por presuntas irregularidades detectadas en la ejecución de **Auditoría de Cumplimiento a las Contrataciones Públicas realizadas por la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, a través de la Comisión de Contrataciones Públicas, Dirección Estatal del Poder Popular de Planificación y Presupuesto, Dirección Estatal del Poder Popular de Administración y Dirección del Poder Popular de Tesorería, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, en correspondencia con la ejecución presupuestaria y financiera de las respectivas partidas de egresos y sus modificaciones, previstas en las Leyes de Presupuestos de Recursos y Egresos del estado Mérida para los Ejercicios Económicos Financieros 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017**, en Expediente signado bajo el N° **9-2023-001**, de fecha 22/02/2023. Se acuerda que el Acto Oral y Público se realizará el décimo quinto (15) día hábil siguiente contados a partir de la presente fecha, a la una de la tarde (01:00 pm) en el Salón de Sesiones del Consejo Legislativo "Heroínas de Mérida", diagonal a la Secretaria General de Gobierno, ubicado en el Palacio de Gobierno, Primer Piso, Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, Calle 23 Vargas, entre Av. 3 Independencia y 4 Bolívar; de la ciudad de Mérida, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, para que los presuntos responsables o sus representantes legales expresen, en forma oral y pública, ante el titular de este Órgano de Control Fiscal Interno o su delegatario, los argumentos que consideren les asisten para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

Publíquese en la Cartelera ubicada en Nivel Sótano, del Palacio de Gobierno, al lado de la puerta principal de la sede de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida y en la Página Web: auditoriainterna.merida.gob.ve/publicaciones.html

Cúmplase,

ABG. LUIS ZAMBRANO PORRAS
JEFE DE LA OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA.

Designado mediante Decreto N° 092, de fecha 15/03/2023.

Publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida N° 5091, de fecha 15/03/2023.

LZP/je
Exp. N° **9-2023-001**